



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se efectúa la liquidación de costas causadas en la instancia, a favor de la parte ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado por **YEIMI KATHERIN RAMOS LINARES** contra **CARLOS ANDRÉS PANQUEVA NIÑO** bajo el número de radicación. **506893184001-2018-00169- 00**.

Envío Empresa Postal Interrapidísimo N° 900008512786.....\$6.500,00

Envío Empresa Postal Interrapidísimo N° 700023276656.....\$6.500,00

Total Costas.....\$13.000,00

SON TRECE MIL PESOS (\$13.000,00).

CONSTANCIA SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Meta, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO SAN MARTÍN - META***